

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXIX

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.
En Almería 6 reales al mes anticipados.
—Fuera franco de porte, por un trimestre
20 reales.—Para el Extranjero y Ultra-
mar, un trimestre 40 reales.

Sábado 28 de Enero de 1888.

PRECIOS DE INSERCIÓN.
Anuncios á medio real línea en la 4.^a
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.^a plana á real línea.—Para los sus-
critores la mitad.

NUM. 8313.

ASUNTOS VARIOS.

CRÓNICA.

Madrid 25.

Las personas que tuvieron ocasión de hablar con el Sr. Sagasta, observaron que el presidente del Consejo se encontraba en extremo complacido del resultado de la sesión.

Se tiene por seguro que el gobierno está favorablemente inclinado á la concesión del indulto á los soldados que sufren penas como consecuencia de los sucesos de Septiembre.

Para los elementos más conservadores de la mayoría el discurso del Sr. Gamazo, al apoyar ayer tarde su proposición de confianza en favor del presidente del Congreso, fué un acto de habilidad para significar al señor Márton que el partido liberal no irá más allá del desarrollo de la fórmula convenida por los Sres. Montero Ríos y Alonso Martínez.

En cambio, los demócratas ministeriales entendían que la votación de ayer significaba un golpe de Estado parlamentario, que representa el imperio de las corrientes de la democracia sobre todas las demás tendencias políticas.

Un detalle curioso de la sesión de ayer tarde.

Al terminar su discurso el Sr. Lopez Dominguez, se dirigió á él atravesando el salan el Sr. Becerra y felicitó calurosamente al jefe militar del partido reformista.

Ayer terminó la conferencia de los republicanos interesados en la fracasada fórmula de unión.

En ella se dieron por terminados todos los trabajos y conferencias.

Esta tarde han conferenciado largamente en el Salon de Conferencias los Sres. Lopez Dominguez y Romero Robledo, con el general Salamanca.

A la hora de retirarnos del Congreso no habia empezado á hablar el Sr. Romero Robledo.

Eclipse total de Luna.

Esta noche tendrá lugar el eclipse total de Luna consignado en las efemerides astronómicas.

En Almería, si el estado de la atmósfera lo permite, podremos observar sus fases y recrearnos en la contemplación de tan curioso fenómeno.

Nos explica la ciencia, y seguramente no lo ignorarán los apreciables lectores de LA CRÓNICA, que el Sol, jefe de la gran familia planetaria, ilumina constantemente uno de los hemisferios de nuestro globo, y que este, como todo cuerpo opaco, proyecta en el espacio una sombra de forma cónica, y de extraordinaria longitud, privando de la luz solar á todos los puntos que en ella se encuentran.

Además, á los lados de dicha sombra existe otra, intermedia entre la luz y la oscuridad, que recibe el nombre de penumbra, y que es producida por la interceptación de solo una parte de los rayos solares.

También sabemos, que la soberana reina de las noches, obligada por esa misteriosa fuerza llamada de atracción ó gravitación universal, acompaña á la Tierra en su constante viaje por el espacio, girando en torno suyo, y recibiendo como ella la luz del Sol, así es que, cuando en virtud de su revolución, llega á penetrar en el cono de sombra que proyecta nuestro planeta, queda privada de la luz, verificándose un eclipse de Luna. Este puede ser total ó parcial, segun que todo ó solo una parte del astro se oculte á nuestra vista.

La extensión ó magnitud de los eclipses se aprecia en partes decimales de la unidad del diámetro del astro eclipsado.

Si las órbitas descritas por la Tierra y la Luna se confundieran en un mismo plano, tendríamos un eclipse total de Luna todos

los plenilunios, pero no son tan frecuentes á causa de la inclinación ó ángulo que media entre estas curvas (de 5°-8'-48") y que hace varíe el número y magnitud de los eclipses.

Este es el fenómeno que durante esta noche ha de cautivar nuestra atención, fenómeno que hoy nos explicamos fácilmente, gracias al conocimiento que se posee de las inmutables leyes que rigen el Universo, pero que en la antigüedad causaba verdadero terror, y daba origen á multitud de supersticiosas creencias.

Los habitantes de las Indias Orientales, así como los judíos, chinos y persas, imaginaban que un inmenso dragón extendía sus terribles garras sobre la Luna, procurando á fuerza de estrepitosos ruidos libertar al satélite de tan terrorífico animal.

Esta costumbre, parece que, aún se conserva en algunos territorios del Asia.

Como hecho también curioso, entre los muchos que nos refiere la historia, que demuestran el temor que inspiraba antiguamente dicho fenómeno, podemos citar lo ocurrido á Cristóbal Colon en una de sus expediciones al Nuevo Mundo.

Reducido el ilustre marino genovés, á la última necesidad por los indígenas que le habian hecho prisionero, y conocedor de la proximidad de un eclipse total de luna, amenazoles con hacerles sufrir grandes desgracias y privarlos de la luz del satélite.

Sus amenazas fueron despreciadas, pero cuando vieron cumplirse los vaticinios de Colon, acudieron á él con víveres en abundancia, suplicándole los perdonase.

Esto tuvo lugar el día 1.º de Mayo de 1504, fecha que ha sido comprobada por los hombres de ciencias modernos.

Aún hoy los eclipses, así como los cometas y otros fenómenos celestes, son tenidos entre las personas ignorantes como infalibles señales de calamidades y grandes desgracias públicas, creencia estúpida debida á la falta de ilustración de que, por desgracia, adolece nuestro pueblo.

II. EL ECLIPSE

A continuación exponemos las distintas fases del eclipse que ha motivado estas líneas.

A las cinco y cuatro minutos de la tarde aparecerá el hermoso satélite sobre el horizonte oriental.

Observado, (después que se haya desprendido de la bruma que generalmente empaña el horizonte) con un anteojo de mediana potencia, podremos notar las altas y escarpadas montañas que erijan su superficie, las profundas grietas que la surcan en todos sentidos, los innumerables cráteres, los grandes circos y las extensas llanuras.

Elevado ya el astro sobre el horizonte, á las ocho y diez y nueve minutos de la noche, tendrá lugar el primer contacto de la Luna con la penumbra, y aunque difícilmente podrá comprobarse este momento, no tardaremos en percibirnos por la disminución del brillante y ligero tinte agrisado que cubrirá una parte del disco.

Una hora después, es decir á las nueve y veinte minutos, ocurrirá el contacto con la sombra, verificándose, aproximadamente, en un punto del limbo lunar que dista unos 90 grados de su vértice boreal, hacia Oriente.

Desde este instante la sombra terrestre comenzará á invadir lentamente los accidentados territorios, bañándolos con ese tinte sombrío tan característico en los eclipses, hasta quedar completamente oculta á las diez y treinta y un minutos.

Entonces la oscuridad del satélite debe presentar un color azulado tan especial, un aspecto tan extraño, que atraerá seguramente la atención de los observadores, aspecto que en la antigüedad contribuía á aumentar el terror que inspiraban los eclipses, pero que sólo es debido, á la refracción que los rayos solares sufren al atravesar la atmósfera de la tierra.

A las doce y nueve minutos, terminará el eclipse total, comenzando por aparecer un punto brillante del disco que saldrá definitivamente de sombra á las doce y cincuenta y nueve minutos. Este último contacto se verificará próximamente en un punto del limbo lunar que dista unos 74 grados de su vértice boreal, hacia occidente.

Por último, á las dos y once minutos de la madrugada se desprenderá el satélite de la penumbra, continuará su inalterable cur-

so hacia occidente para ir á reflejar la luz que el sol le presta á los habitantes del otro hemisferio de la tierra.

Para mayor claridad, expresamos á continuación todos los datos que pueden interesar á los aficionados, á fin de que no pase desapercibido para muchas personas que por sus ocupaciones u otras causas análogas no tengan conocimiento de estos asuntos científicos.

Horas en que han de tener lugar las fases.		
Entrada en la penumbra	8h. 19m. 16s.	
Id. sombra	9 20 46	
Principio del eclipse total	10 31 40	
Mitad del id. id.	11 10 11	
Fin del id. id.	12 9 17	
Salida de la sombra	12 59 43	
id. penumbra.	2 11 29	

Magnitud del eclipse tomando por unidad el diámetro de la luna. . . 1.642

Duración del eclipse total. 1h. 38m. 6s.

Lugares que tienen la luna en el zenit durante las fases.

LONGITUD	LATITUD
46° 3' E. de Madrid.	18° 25' N.
21 21 "	18 19 "
16 44 "	18 14 "
4 55 "	18 9 "
6 54 O.	18 4 "
21 30 "	17 58 "
36 20 "	17 51 "

ENRIQUE LOPEZ MORALES.

El centenario de lord Byron.

Anteayer han conmemorado Inglaterra y Grecia el primer centenario del famoso poeta y soldado que nació el 22 de enero de 1788 en Londres.

El cantor inmortal de Don Juan y de Childe Harold pertenecía á una ilustre familia de la aristocracia inglesa, que descendía de los Estuardos.

Desde muy joven dió á conocer su ingenio y su originalísimo carácter, lo mismo en el colegio de Harrow que en la Universidad de Cambridge. Era tan extravagante que en las orgías con sus amigos llegó á beber los vinos en un cráneo humano. Sus aventuras y calaveradas amorosas hicieron pronto célebre al audaz Jorge Gordon, sexto lord Byron, no menos que su ingenio mordaz y su escepticismo, que brotaba en brillantes chispas en todas sus composiciones poéticas.

A los veintiún años era par de Inglaterra y rico, y su intrepidez y su educación elegante le ponían en el caso de brillar en el gran mundo. Pero sus amarguras, agrandadas por una imaginación extraviada y soñadora, crearon en él aquella incredulidad que le enajenó pronto las simpatías de las familias más ilustres y le cerró las puertas de la sociedad inglesa, cuyo puritanismo no podía admitir sin protesta las extravagancias del joven y despreocupado poeta. Su casamiento fué para él semillero de infortunios y de persecuciones, que, junto con la pérdida de considerable porción de su fortuna, le obligaron á desterrarse de su patria.

Entonces recorrió gran parte de Europa y el Oriente, siempre cantando en versos sublimes las ideas más atrevidas y las grandezas de la humanidad.

La Condesa Guiccioli, á quien conoció en sus viajes, despertó en aquel estragado y dolorido corazón una pasión veheméntísima, que sólo se extinguió con la muerte del gran poeta.

Byron habia pasado dias tan felices y tranquilos durante su residencia en Grecia que cuando estalló la guerra de la independencia helénica se apresuró á entregarse en cuerpo y alma á defender la causa de aquellos pueblos oprimidos. Imploró la ayuda de sus amigos, fletó un buque y con él se dirigió á Grecia y desembarcó en Missolonghi, donde se le recibió como á un Príncipe y como á un héroe salvador.

Por la libertad de los griegos combatió con la espada como habia combatido con sus cantos patrióticos; pero una enfermedad terrible que le acometió le privó de la vida á los treinta y seis años de edad.

Inglaterra reclamó los restos mortales del poeta inmortal, y los griegos los entregaron, pero quedándose con su corazón en recuerdo del héroe, atleta de los oprimidos, que habia cruzado por la tierra como torrente impetuoso, segun su propia expresión favorita.

En Londres, en Marbella, en Alejandria, en todos los puntos donde hay colonias griegas se habrán celebrado solemnes exequias á la memoria de lord Byron, segun dice un diario parisiense. Además, con motivo del centenario se le vá á erigir una estatua en Atenas. En Missolonghi existe ya hace muchos años un monumento en honor suyo. También en Londres se ve una lápida conmemorativa en la casa de Hollesstreet, donde nació el poeta de las dudas.

Las tarifas oficiales para los ingenieros de minas.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr. Las diferentes consultas elevadas á esa Direccion general por algunos Ingenieros Jefes de los distritos mineros y por los Gobernadores de las provincias de Gerona y Ciudad Real, sobre aplicación de las tarifas que se han establecido en la instrucción aprobada por Real decreto de 30 de Abril de 1886 para el abono de indemnizaciones al personal facultativo, demuestran la necesidad de fijar de una manera precisa y terminante la verdadera inteligencia y alcance de varias de las disposiciones en ellas contenidas. Supónese en algunas de estas consultas que el artículo 32 de la instrucción ha derogado todo lo establecido anteriormente acerca del particular y que las operaciones de demarcación de los registros se hallan comprendidas en el artículo 3.º que tiene por epigrafe «servicios de las Corporaciones, Empresas y particulares,» deduciendo de aquí que el personal encargado de aquellos trabajos debe percibir, no solo las indemnizaciones diarias con arreglo á los tipos fijados en el artículo 3.º de dicha instrucción, sino también las remuneraciones que en las mismas se determinan, ya por el concepto de «amojonamiento de pertenencias,» ya por el «deslinde de pertenencias» ya por otros, segun los casos.

Resuelve completamente la primera cuestión el art. 3.º del mismo Real Decreto, puesto que aplaza el planteamiento de la instrucción de indemnizaciones, en cuanto «Servicio del Estado,» para el momento en que comience el personal á disfrutar los sueldos que se le asigna en el nuevo reglamento; y como esto no ha sucedido aun, por continuar rigiendo los sueldos antiguos, claro y evidente es que no se puede ni se debe hacer hoy aplicación de los tipos establecidos en el referido art. 3.º.

Respecto á las remuneraciones por amojonamiento de pertenencias, deslinde y demás, basta examinar la estructura de la instrucción de que se trata para convencerse de que nada estuvo mas distante del espíritu que presidió á su formación que hacerlas extensivas á las operaciones indicadas.

Entre los diversos capítulos en que la repetida instrucción se divide, figura el primero con el epigrafe de «Servicio del Estado,» y el tercero, ya mencionado, con el de «Servicio de las Corporaciones, Empresas y particulares,» determinando aquel las indemnizaciones que deben abonarse cuando las operaciones tienen tal carácter; y el segundo las remuneraciones que pueden exigirse por los trabajos llevados á cabo por encargo ó á petición de Corporaciones, Empresa, y particulares, lo cual demuestra que aquella instrucción establece una diferencia esencial entre uno y otro servicio, por que de otra manera, ni se habria ocupado de ellos en capítulos separados, ni habria señalado para ellos tarifas diferentes. Es verdad que el punto importante de la cuestión consiste en considerar las demarcaciones como servicio particular; pero esto no resiste al mas ligero análisis, y cae por su base si se tiene en cuenta que al crear el servicio del personal facultativo retribuido por el estado en los distritos ó provincias, se tuvo por principal objeto facilitar aquellas operaciones que deben preceder el otorgamiento de toda concesión minera, á fin de proveer así el desarrollo de

tan importante industria, y que con ese mismo objeto, en el reglamento organico del Cuerpo de Ingenieros de Minas, aprobado por el propio Real decreto de 29 de Abril de 1886, asi como el anterior de 1.º de Febrero de 1865, señala como la primera obligacion de los Ingenieros Jefes de provincia «practicar u ordenar que se practiquen los reconocimientos, demarcaciones y demas diligencias que la ley y reglamentos encargan a los ingenieros».

No puede, pues, sostenerse que la practica de las demarcaciones (importante trabajo que sirve de fundamento, determina y da firmeza a la propiedad minera, que se concede despues de cumplidos ciertos requisitos), es un servicio particular, antes bien hay que confesar que lo es especialísimo del Estado, puesto que de él depende en gran parte la riqueza pública.

Mas aun en el supuesto de que no existieran las razones y antecedentes indicados, forzoso seria siempre reconocer que la instruccion aludida no puede ser interpretada por ningun concepto en el sentido que se pretende, si se considera:

1.º Que al reglamento para la ejecucion de la ley de 24 de Junio de 1868 en el cual se han establecido los derechos y obligaciones de los mineros y los gravámenes unicos que es dado imponerles, preceptúa en la cuarta de sus disposiciones generales que todas las diligencias en estos expedientes sean gratuitas y no podrá exigirse a las designadas en el mismo reglamento y para los objetos en él expresados.

2.º Que segun lo dispuesto en el número 1.º del art. 45 de la ley organica del Consejo de Estado, este alto Cuerpo ha de ser oido «necesariamente y en pleno,» siempre que se intente hacer cualquiera alteracion en los reglamentos dictados para la aplicacion de las leyes.

Y 3.º Que si el eminente Jurisconsulto que refrendó el Real decreto de 30 de Abril de 1886 hubiese creído que este habia de alterar en algo el reglamento citado, de ninguna manera habria dejado de manifestarlo asi al Consejo de Estado, para que emitiese el informe necesario.

Por todo lo expuesto S. M. la Reina Regente, en nombre de su angusto hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.) de acuerdo con esa direccion general ha tenido a bien resolver:

1.º Que la instruccion aprobada por Real decreto de 30 de Abril de 1883 no derogó, modificó ni alteró en nada el reglamento dictado para la aplicacion de la ley de minas de 24 de Junio de 1868.

2.º Que la aplicacion de los tipos fijados en el artículo 3.º de la instruccion para el abono de indemnizaciones diarias al personal facultativo, se halla en suspenso por virtud de lo prescrito en el artículo 3.º del Real decreto de 30 de Abril de 1886, que aprobó aquella instruccion continuando por tanto en vigor los establecidos en el reglamento de 1.º de Febrero de 1865.

3.º Que la tarifa de remuneraciones que figura en el artículo 25 de dicha instruccion no es aplicable a ninguna de las operaciones y trabajos que, a tenor de lo prescrito en el expresado reglamento de 24 de Junio de 1868, son indispensables para el otorgamiento de toda la concesion minera.

Y 4.º Que los interesados en los expedientes que al efecto se instruyan solo están obligados a satisfacer las cantidades determinadas en este reglamento.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 15 de Noviembre de 1887.—Navarro y Rodrigo.

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Apreciando el incidente ocurrido en el Congreso con motivo de la intemperancia de los conservadores se expresa de este modo nuestro colega republicano de Madrid La Justicia:

«Interior»

Pocas veces se habrán expresado de una manera tan clara y genuina en el seno de la representacion nacional, la situacion política del país, el estado de la opinion, las actitudes de los hombres públicos, las varias aspiraciones y la situacion respectiva de los partidos militantes, y hasta las disidencias, mas ó menos latentes y encubiertas, que trabajan a las diversas fracciones, como lo fueron en la memorable sesion habida ayer en la Cámara de los Diputados. Bien puede afirmarse que de esta sesion arranca el comienzo de una nueva era, no sólo para el partido dominante, sino para la política toda de la regencia.

Habitados de antiguo al monopolio de los favores monárquicos, juzgándose los únicos auténticos paladines de las prerrogativas del trono como habian de oír con paciencia los conservadores que las palabras democracia y sufragio universal resonaban bajo los artesonados del real palacio? La coquedad de su despaque solo los ha su-

gerido para condenar las declaraciones del Sr. Martos dos mal encubiertos sofismas. ¡Hacer manifestaciones políticas en una solemnidad palatina! ¡Asumir la representacion del Congreso para expresar opiniones de que disienten algunas minorias monárquicas! De donde debiera lógicamente deducirse que, a juicio de los conservadores, son las recepciones reales actos privados que atañen a una familia, y que es el presidente del Congreso órgano y representante tan sólo de aquella suma de diputados cuyos votos lo han elevado al sillón presidencial.

Contra la injustificada agresion de los conservadores, el Sr. Martos ha hecho más que defenderse: ha acentuado las tan comentadas declaraciones de su discurso. Union de la monarquía con la democracia, consagracion del sufragio universal, llamamiento a las honradas masas democráticas y republicanas: todo un sistema completo de gobierno, tan amplio, liberal y expansivo cuanto cabe en los estrechos moldes de la monarquía, ha sido proclamado como necesario por el Sr. Martos, sin que sus declaraciones fueran atenuadas por ninguna de esas insidiosas reservas que son familiares a nuestros hombres políticos.

Aute semejantes declaraciones, la actitud de los conservadores era clara y lógica: oponer al programa liberal del Sr. Martos su concepcion estrecha, torpe, menguada, de la vida pública; sus preocupaciones arcaicas; su política de recelos, de suspicacias, de odios, de violencias; su rancio doctrinarismo y su pretension de hacer de la legalidad común un monopolio de partido. Y eso hicieron, lo mismo el pontífice conservador que su acólito de ayer, el señor Pidal.

El efecto producido en la alta Cámara por el contraste entre una y otra política, entre uno y otro programa, fué inmenso, unánime. Diríase que evocados por la atropellada elocuencia del Sr. Pidal los recuerdos de la ominosa dominacion conservadora, habian surgido como pavorosos fantasmas en la mente de todos, y que enfrente de ellos y para combatirlos se erguia poderoso é indignado el espíritu público, encarnado juntamente en mayoría y minorías: en toda la representacion liberal del país.

¿Qué podian hacer los reformistas, los elementos de la derecha de la mayoría, el Gobierno mismo, ante esta explosion del sentimiento liberal? El general Lopez Dominguez, desautorizando a su órgano en la prensa, se mostró identificado con las declaraciones del Sr. Martos. El Gobierno las hizo suyas por boca del Sr. Ministro de Estado. La derecha... comisionó al Sr. Gamazo para que defendiera la proposicion de confianza. Cierto que el Sr. Gamazo empleó las mas exquisitas sutilezas para atenuar las declaraciones democráticas del presidente de la Cámara. Cierto que es fama que muchos miembros de la mayoría juzgaron apoyar con su voto las afirmaciones del Sr. Gamaz y no las del Sr. Martos. Pero ¿qué error el suyo! Lo que ayer votó la Cámara, pese a quien pese, es una proposicion de censura a la política del centralismo, una adopcion sin reservas del programa democrático, y en primer término, el establecimiento del sufragio universal.

Esto ha votado el Congreso, esto ha hecho suyo el Gobierno. No lo olvide el Sr. Sagasta.

Y antes de concluir, y para no pecar de ingratitude, demos un voto de gracias al señor Cánovas, al Sr. Pidal y en general a la minoría conservadora. ¿Que hubiera sido, sin sus intemperancias, de las declaraciones democráticas del señor Martos, ante los recelos del posibilismo, la emulacion apenas disfrazada de los reformistas y la manifiesta antipatia de los elementos conservadores de la situacion?

El Sr. Pidal puede conmemorar el dia de ayer cómo aquel en que ha prestado un primer servicio a la causa de la libertad.»

Carta de Madrid.

24 de Enero de 1888.

Sr. Director de LA CRONICA MERIDIONAL.

No puede V. formarse una idea aproximada de la tempestad que ha promovido el Sr. Martos con las frases que se le atribuyen pronunciadas ayer en Palacio al frente de la comision del Congreso. Y al decir que se le atribuyen me fundo en el hecho de que las copias de los discursos de los presidentes de las Cámaras facilitadas a la prensa a última hora de la tarde de ayer no contienen los atrevimientos de que se hablaba en el salon de conferencias.

Los conservadores eran los que mas molestados se juzgaban por ello, pues a lo que parece y segun las versiones de políticos de oposicion el Sr. Martos felicitó a la reina porque la monarquía iba, segun demanda la opinion pública, a la conquista del sufragio universal y a los demás ideales democráticos, y en tal concepto no solo censuraban al Sr. Martos, sino que se mostraban dispuestos a provocar un voto de censura contra el presidente de la Cámara popular en la sesion de esta tarde. Pero como si quisieran condensarse los rumores de desfallecimientos en el ánimo del Sr. Cánovas del Castillo de algun tiempo a esta parte, dijese a última hora que atento el jefe del partido conservador al prestigio de las instituciones, no se conformaba con esos propósitos, reservándose ocuparse de esto cuando interviniera en la discusion del Mensaje.

Sin embargo, mucha gente daba por seguro que algun diputado haria alguna indicacion sobre el asunto por mas que no se indicaran nombres; pero se teme que procediera de la derecha de la mayoría, si se tiene en cuenta que el Marques de la Vega de Armijo ofrecía no volver a Palacio con comisiones de las Cámaras, si se confirmaban las especies en cuestion.

La casi totalidad de los ministeriales negaban la version que habia levantado tanta marejada; pero hacian constar, sin embargo, que como en tantas otras ocasiones habia precedentes, sobre todo uno del Conde de Toreno como presidente del Congreso que tambien entonces dió mucho que hablar.

Entretanto comienza a cundir el disgusto por que estando para terminar el mes de Enero apenas si ha comenzado en el Congreso la discusion del Mensaje, que, si continúa en la forma que hasta hoy ha revestido se prolongará indefinidamente, imposibilitando los demás proyectos pendientes y de obra que desean los que lamentan la crisis por que atraviesa la agricultura, la industria y los demás intereses nacionales; pero esto servirá en su dia para formular censuras contra el gobierno del señor Sagasta.

Hice a V. ayer una indicacion relativamente a los reformistas de una manera embosada, puesto que no me sentia con fuerzas para asumir responsabilidades y hoy sin rebozo alguno puede V. verlo claramente expresado en un telegrama del servicio particular de El Imparcial, en el que da cuenta de un boletín político de los asuntos españoles hecho por el diario parisien Le Temps, indudablemente con informaciones de su corresponsal en esta Corte, con lo cual se ha confirmado la pérdida de las esperanzas de los amigos de los señores Romero Robledo y Lopez Dominguez. A dicho telegrama me remito en un todo y espero que los reformistas abandonando su reserva en este punto, manifiestan de una manera clara y terminante la opinion que tienen sobre el asunto.

Suyo affmo.

M.

POLITIQUELLA.

Las últimas palabras del Sr. Martos fueron una especie de invitación a los republicanos para entrar en la monarquía. Comprendida la intencion.

El Sr. Martos nos recuerda la pintura que el dramaturgo francés hace del Demi-monde, en la comedia de este título.

Las mujeres de demi-monde, las que tienen que ocultar alguna averia, se agrupan entre si para taparse unas a otras: cuantas más, mejor.

¡Son los melocotones de quince céntimos, diestramente colocados de modo que no pueda verse la maca que los hace bajar de precio!

Eso son los demócratas de la monarquía: el Demi monde de la regencia.

Y no pareciéndoles que ocutan bien la maca, nos llaman para encubrir la del todo. ¡Ni para postre nos sirven los melocotones de quince céntimos!

Ya no hay conservadores. Un dia, el Sr. Cobian pone fuera de combate a Cánovas.

Al siguiente, otro diputado novel desarma al más peligroso de los Silvelas.

Y ayer, sintiendo su debilidad, Cánovas y Silvela piden su ayuda a Pidal, el orador de más caballos de vapor que tiene el partido, y los tres quedan totalmente deshechos.

¡Ya no hay conservadores! Pero ahora es cuando son más peligrosos. Batidos en el Parlamento, se refugiarán en las galerías y en las antecámaras de palacio.

Cuando nada pueden esperar de la elocuencia, lo arriesgarán todo a la intriga.

Preparémonos a grandes sorpresas.

Sin dejar de darle al mazo, por supuesto.

PROVINCIAS.

Es muy curioso el timo que se ha dado en Bailén hace pocos dias, y los resultados que ha tenido para timado y timadores.

Un sujeto que se dedicaba a la venta de tabaco de contrabando, tropezó en la estacion de Baeza con unos forasteros, que deseaban adquirir algun tabaco de buena calidad.

El dueño del contrabando le ofreció varias libras, pero los forasteros le pidieron unas doce arrobas.

Las facilitó el pobre hombre y recibió en pago tres billetes de Banco de 100 pesetas cada uno, que resultaron luego falsos.

El timado dió parte a la autoridad, que esclareció lo ocurrido, rescató varios billetes falsos y se incautó del tabaco de clandestina elaboración.

En Málaga se habla con insistencia de un lance, llevado hasta su último extremo anteaer, y en él figuran como promovedores un individuo de nacion italiana y un capitán de ejército.

Segun de publico se decía, la onestion surgió en el comedor de una fonda, donde las amistosas polémicas de los dos comensales aludidos fueron sabiendo de tono, hasta el punto de provocar un lance de honor.

Dícese que el duelo se ha verificado a sable y que el español ha resultado levemente herido.

Cerca de Molina (Málaga) encontraron el comungo, casi helado, a un cazador de perdices, que habia salido al campo a madrugada antes. Moribundo le llevaron a un cortijo inmediato, donde se le prestaron los primeros auxilios, pero sin esperanza de salvarlo.

De La Publicidad de Barcelona: «A ruego de algunas personas interesadas, hacemos constar que los alguaciles detenidos y conducidos a los Carceres Nacionales, por la causa que se les sigue por delitos de prevarication y falsedad de documentos y estafas, son J. B. y J. M., alguaciles, respectivamente, del juzgado de primera instancia y de instruccion de esta ciudad».

Sin apuntar por qué causa, dice un periódico de Alicante que en el momento de partir el tren de la estacion de San, fué preso el alcalde de dicho pueblo por fuerzas de la Guardia civil.

En propuesta reglamentaria han ascendido a tenientes diez alféreces, y a capitanes once tenientes, todos ellos del arma de infantería.

TELEGRAMAS.

Nuestro embajador en Viena.

Viena 25.—El Sr. Merry del Val, embaador de España en esta corte, dió anoche un gran banquete diplomático, con motivo de haber sido elevada a embajada la legacion.

Dicho señor marchará a Madrid en Febrero próximo en uso de licencia.

La Reina Isabel.

Paris 25.—El Figaro de esta mañana, ocupándose de la próxima salida de Madrid de la Reina Isabel, forja una novela.

A pesar de que todos los periódicos han dicho que la Reina Isabel marcha a Sevilla, el Figaro supone que saldrá de España.

Rusia y Rumania.

Londres 25.—Los telegramas oficiosos de Bucharest, firman que el incidente entre Rusia y Rumania, está a punto de terminar satisfactoriamente.

Sin embargo, el corresponsal en Viena del periódico The Standard, pretende que existe un serio conflicto entre ambos gobiernos.

Con este motivo ataca duramente la conducta de Rusia.

Dice que esta potencia está haciendo grandes trabajos para derribar al ministerio presidido por el Sr. Bratiano, por no ser éste favorable a la política rusa, y oponerse a su pretension de inmiscuirse en los asuntos de Rumania.

EXTRANGERO.

El Principe Fernando de Coburgo ha presidido el dia 24 un Consejo militar para tratar de las cuestiones de defensa del territorio búlgaro, así de las insurrecciones interiores como de las agresiones del exterior.

La informacion abierta por el subprefecto de Briey en la frontera alemana, arroja como resultado que el guarda-boque francés, desarmado por el aduanero alemán se hallaba dentro del territorio alemán, y que por lo tanto, el aduanero estuvo en su derecho desarmarlo.

El incidente ha perdido, pues, toda importancia y el Ministro de Negocios extranjeros renuncia a toda reclamacion.

Las noticias que de Nueva York se reciben dicen que la situacion tanto de la Habana como de Matanzas es muy grave.

GACETA.

DIA 25.

Gobernacion.

Real orden confirmatoria de la providencia del gobernador civil de Cáceres, por la cual se dispuso reintegrar en sus cargos a todos los concejales de Vidanueva de Vera,

elogidos en 1883, y declarar nulas las elecciones verificadas en los primeros días de Enero de 1887.

Fomento.

Real orden declarando improcedente la demanda contencioso-administrativa presentada por D. Celedonio del Val, sobre concesión de agua para el servicio de las casas números 106 y 110 de una calle de esta corte próxima al Canal.

COMUNICADO.

Almería 27 de Enero de 1888.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor mío: Del periódico sevillano *El Ave-Maria* publica hoy el de su dirección un suelto con el epígrafe «Nada nos asusta».

Sírvase V. tomar nota de otro caso análogo que no será el único digno de mención.

Miguel Gomez Almodovar sentenciado por esta Audiencia á la pena de doce años y un día de reclusión temporal por el delito de homicidio en la persona de mi inolvidable hijo Antonio Ortega Perez fué destinado por la Dirección General de Establecimientos penales al de San Miguel de los Reyes de Valencia el 8 de Febrero último y aun se encuentra en esta cárcel disfrutando perfecta salud y tengo entendido que hasta de llavero.

Soy de V. siempre afectísimo S. S.

Q. S. M. B.

Francisco Ortega.

GACETILLAS.

El Ateneo científico-literario de esta capital celebró en la noche del último jueves la Junta General extraordinaria que habíamos anunciado, en la que fueron aprobadas por unanimidad las bases establecidas por la Comisión designada al efecto, para la fusión de dicha Sociedad con el Centro Mercantil, de igual manera que éste las había también aceptado unánimemente en la Junta verificada en la noche del miércoles anterior.

Las bases más esenciales, objeto del acuerdo, han sido: que la nueva Sociedad lleve el nombre de «Ateneo y Centro Mercantil de Almería», ocupando el mismo local en que se halla instalado actualmente el Centro Mercantil, el cual será arreglado convenientemente; que dicha nueva Sociedad conserve el carácter académico del actual Ateneo y el mercantil que al Centro distingue, no pudiendo alterarse la índole de la Sociedad mientras ésta subsista; y proporcionándose, además, á los individuos que á ella pertenezcan, las distracciones, fiestas y honestas, propias de un círculo de recreo; que con aquel objeto, continúen establecidas en la nueva Sociedad las Secciones todas de que consta el actual Ateneo, organizadas en la propia forma en que se hallan constituidas al presente, aumentándose su número con aquellas otras, de índole mercantil ó comercial, que se determinen en el nuevo Reglamento porque la Sociedad haya de regirse; celebrándose, en los correspondientes cursos académicos, conferencias, veladas y discusiones, y abriéndose cátedras en las que se den lecciones y enseñanzas sobre los diversos ramos de los humanos conocimientos; que los Socios de una y otra institución conserven en la nueva los respectivos derechos y caracteres que ostentan en la actualidad en aquella á que pertenezcan, fusionando el activo y el pasivo de ambas Sociedades; y que en cada una de las Juntas Generales de aquellas, en que se aprobáran dichas bases, se nombraría una comisión encargada de redactar el proyecto de Reglamento de la nueva Sociedad, la que se considerará definitivamente constituida, una vez que aquel se apruebe y obtenga la sanción de la autoridad competente.

Las Comisiones nombradas para redactar el nuevo Reglamento, son las mismas que se encargaron de formular las bases aprobadas; y según nuestras noticias, se ocuparán con toda actividad del desempeño de su cometido, á fin de que se demore lo menos posible la constitución de la nueva Sociedad.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro estimado amigo D. Antonio Cases, que ha regresado de Madrid, repuesto en su destino de Inspector de 1.ª enseñanza de la provincia.

Mucho nos alegramos que el Sr. Cases haya conseguido sus deseos; es un funcionario idóneo y activo en el cumplimiento de sus deberes y no merecía que lo dejaran cesante por sorpresa.

Contestando á nuestro colega «El Ferro-carril» sobre la indicación que nos hace en su último número respecto al asunto promovido por nosotros de erigir digna y decorosa sepultura á la Srta. D.ª Rosalía Heriberry que falleció el día 13 de Junio del año pasado y á cuyo cadáver privó de sepultura dentro del recinto del Cementerio de esta ciudad la intransigencia clerical, diremos que la suscripción en nuestras columnas ascendió ésta á la suma de 241 pesetas, cantidad que según el informe del maestro alarife consultado, bastaría para la construcción del sarcófago, de cuyo total hay cobradas 75 pesetas que obran en poder del propietario de este periódico, quedando por cobrar 161 pesetas y otras 5 que se le devolvieron á un donante.

En 8 de Agosto del mismo año presentamos al Sr. Presidente de este Excmo. Ayuntamiento la correspondiente instancia pidiendo el oportuno permiso para levantar fuera del Cementerio un mausoleo cuyo diseño se acompañaba y despues de repetidas gestiones en las oficinas municipales el 24 de Noviembre se acordó, previos los informes de la Comisión y del Arquitecto, que se podrá construir el sepulcro cuyo plano se acompaña en el sitio que se menciona con

la condición de que este quede dentro de un pequeño recinto que puede ser de cuatro metros en cuadro con tapias de dos metros de altura y provisto de una puerta cancela de hierro en el centro, frente al sepulcro, no interesando el Municipio cantidad alguna por este solar quedando la familia ó sus deudos obligados á trasladar los restos y el sepulcro el día en que fuese necesario ensanchar el Cementerio de San José por este lado.

Hemos escitado varias veces á las personas que se suscribieron á que hagan efectivas las modestas cuotas apuntadas y hoy volvemos á repetirles esa invitación, pues como el acuerdo del Ayuntamiento amplía el proyectado monumento con otros detalles que han de elevar el coste de aquel, dicho se está que ya no ha de ser bastante la cantidad suscrita y con la ayuda de nuestros amigos, si nos la prestan, ó con nuestra sola iniciativa terminaremos la obra, jaraquizada tanto por las formalidades burocráticas que ha habido que llenar cuanto por que la Ley de Sanidad y los reglamentos del ramo prohíben que á lo menos hasta pasado un año no se exhumen los restos de las personas fallecidas en evitación de los perjuicios consiguientes á la salud de los vivos.

Queda, pues, satisfecha la curiosidad de nuestro colega.

Entre los Socios de mérito últimamente nombrados por el Ateneo científico-literario de esta capital, se cuenta la Srta. Doña Concepción Capito, que tan relevantes servicios ha prestado á aquel.

Es una distinción honrosa que tiene muy merecida la excelente profesora á quien nos referimos.

Los hijos, hijos políticos, hermanos, primos y demás parientes de D.ª Manuela Albenca y A viño, (q. e. p. d) nos suplican participemos las mas expresivas gracias á todos los que se dignaron asistir á la conducción del cadáver de la espesada Señora.

Elamamos la atencion del Sr. Alcalde para que envíe una pareja de guardias municipales á las inmediaciones de la fabrica de esparto de los herederos de Mr. Hall donde se han instalado unos cuantos jugadores de chapas que muy bonitamente le sacan los cuartos á los pobres incautos.

Uno de estos días ganaron los tunantes asociados mas de 16 duros, que representan los jornales de varios de aquellos infelices.

Café Suizo.—Gran concierto para el domingo á las 6 en este acreditado Establecimiento, en el cual se ejecutarán magnificas piezas á pequeña orquesta, violin, bandurrias y guitarras por los profesores de costumbre bajo la dirección del conocido profesor D. Laureano Campa.

La Administración de Contribuciones y rentas de la provincia, en cumplimiento á lo prevenido por la Dirección general de la Contribucion en su orden de 14 de Diciembre del año último y prevención tercera de la Circular de la misma Dirección de 17 de Septiembre último saca á pública subasta las minas que se expresan en la siguiente relacion, cuyo acto tendrá lugar el día 4 de Febrero á las 12 de su mañana en el local de la Delegación de Hacienda bajo la presidencia del Sr. Delegado y ante los Sres. Interventor, Administrador de Contribuciones y rentas, Abogado del Estado y oficial de minas, que actuará como secretario y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el negociado de minas de la citada Administración de Contribuciones.

Nombre de la mina «Jarabía», término de Pulpi, interesado D. José Cadenas y Elias.

Idem «San Juan Bautista», id. de Abia, idem Maxivel Lijte.

Idem «San José», id. de Pulpi, id. José María Carrasco.

Idem «Esperanza», id. de Cuevas, id. Pedro Martínez Valero.

Idem «Trinidad», id. de Cuevas, id. Agustin Andreu.

Idem «Virgen de la Victoria», id. de Cuevas, id. José María Abalos.

Idem «Recompensa», id. de Cuevas, id. el mismo.

Idem «Restauracion», id. de Cuevas, id. el mismo.

Idem «Recurso», id. de Cuevas, id. el mismo.

Idem «Reunion», id. de Cuevas, id. el mismo.

Idem «Potente», id. de Cuevas, id. Bertoldo Franchel.

Idem «El Padre Legos», id. de Nijar, id. Gabriel Gonzalez.

Idem «La Esperanza», id. de Cuevas, id. José Gomez Torres.

Hotel de Tortosa.—Plato del día.
Perdices en Salmí.

Se recordará todavía, sin duda, la brillante ocurrencia que tuvo el presidente M. Dupin en pleno Senado francés. «¿Para qué drogas?» dijo: «No tenemos acaso la deliciosa HARINA DE SALUD?»

REVALENTA ARABIGA

En efecto, la *Revalenta arabiga* ha producido curaciones maravillosas. Entre los miles de certificados de enfermos agradecidos salvados de las consecuencias de males que no habia esperanza de curar, encontramos entre otros los de Su Santidad el difunto Papa Pio IX, el de S. M. el difunto Emperador Nicolás de Rusia, y el del célebre profesor Dedé, curado de dispepsia y de catarro de la vejiga, despues de ocho años de padecer estas enfermedades. «Si yo tuviese que elegir un remedio, dice el citado profesor, para una enfermedad cualquiera, ya sea del estómago, de los intestinos, de los nervios, del hígado, del pecho, del cerebro ó de

la sangre, no vacilaria un instante en preferir á todas las drogas la *Revalenta arabiga*, seguro como estoy de sus resultados, que me atrevo á decir que son *infallibles*».

M. Henry Stanley, el gran explorador del Africa y rival de M. de Brazza en el Congo, escribe con fecha del 10 de Marzo de 1875, desde el pueblo de Kagahyi, situado á las orillas de lago de Victoria Nyanza:

«Al regreso de una cacería infructuosa, casi nos vinieron las lágrimas á los ojos al ver el macilento rostro de mis compañeros, casi muertos de inanición, y resuelto á salvarlos, preparé con la *Revalenta arabiga du Barry* una comida para doscientos veinte hombres. Conmovia ver alegrarse sus rostros á medida que iban comiendo esa suave harina reparadora de las fuerzas.»

Los efectos que la misma produce en los niños no son menos benéficos, como lo demuestran las cartas siguientes:

«Viendo que mi tierna hija María, flaca, débil y delicada desde su nacimiento, no se fortalecia, con la leche de una nodriza, le hice tomar, por consejo del médico, la *Revalenta arabiga*, la cual ha dado á su rostro un color fresco y sonrosado y ha robustecido extraordinariamente su salud.—G. de Montanay. Paris 4 de Julio de 1880. 44, calle Condorcet.»

«Muy señor mío: Mi hija no podia digerir ni dormir, y estaba abatida por efecto del insomnio, de la debilidad y de una irritacion nerviosa. Se encuentra hoy muy bien, merced á la *Revalenta arabiga*, que le ha devuelto la salud y el apetito, y á la cual debe hoy el digerir bien y el disfrutar de una tranquilidad de nervios, de un dulce y reparador sueño y de una alegría de ánimo, desconocidos de ella mucho tiempo habia.—Paris, 11 de Abril de 1886.—H. de Montluis.»

La *Revalenta arabiga* es cuatro veces más nutritiva que la carne, y economiza cincuenta veces el importe de otros alimentos y remedios prolonga la vida en número de 20 á 30 años, y es asimismo el principal alimento para criar á los niños desde su nacimiento, siendo muy preferible á la leche de la nodriza y á cualquier otra.

Cuarenta años de buen éxito.
Se vende únicamente en cajas de hojadelata de media libra, 12 reales; una libra, 20 reales; dos libras, 34 reales; cinco libras, 80 reales, doce libras, 170 reales.

De venta en todas las principales farmacias y ultramarinos.

BARCELONA: Hijos de D. José Vidal y Ribas.
Depósito en esta Ciudad, Botica de la señora Viuda de D. Antonio Vivas.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Recaudacion de hoy.

	PTAS. CTS.
Fielato Central..	
Id. del Puerto..	273'29
Id. de Granada..	168'37
Id. de la Vega..	9'46
Id. del Sol..	16'29
Id. del Mar..	50
Total..	467'91

Almería 26 de Enero de 1888.—El Alcalde, Ramon Laynez.

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DEL DIA 27.

Entrados.

De Garrucha, laud San Antonio.
De id. balandra Dolores Boada.
De Cartagena, id. Antonio.
De id. laud Salvador.
De Marsella, bergantín Salsta.

Despachados.

Ninguno.

ANUNCIOS.

Se alquila un precioso local en punto mas céntrico de la capital con estanteria, mostradores y escaparaté. Dará razon D. Bustaquio R. Zarzosa, Café Suizo. 1-4

El magnífico vapor español CABO ORTEGAL, saldrá de este puerto hoy 28 del corriente para Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cete y Marsella, admitiendo carga y pasajeros.
Se despacha por sus consignatarios señores D. Vicente Gay y Hermano.

El establecimiento situado en la calle de Hernan Cortés, frente á Santiago el viejo, se ha trasladado Glorieta de San Pedro núm. 2. En e mismo establecimiento se fabrican y se componen toda clase de muebles, así como tambien se dedica á la mudanza de casas.
Se acaba de recibir un extenso y variado surtido de camas torneadas é infinidad de objetos.

Se vende una bonita casa de plan-ta baja en Benahadux Darán razon en la buñoleria de la calle de Ricardos:3

Alambres de superior calidad.—Darán razon á precios económicos Casa de D. Ricardo Gimenez Paseo del Principe.

Especialidad en dátiles de Berberia á 3 reales libras aceitunas sevillanas; pasas en cajas de lujo para regalo; los ricos pimientos de la Rioja; pasta fina de tomate; sardinas en tomate y aceite; bonito en escabeche; manteca superior; queso crema de la crema, bola, nata y Gruyer; vinos y licores; bizcochos de Mallorca; lentejas blancas; garbanzas de Alfarnate, y Valdepeñas á 3 reales botella.

TIENDA DE ULTRAMARINOS

DEL MALAGUENO.

2.—Marquesa.—2.

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander. Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía, calle de Granada.

«La Cruz Blanca»

PRECIOS DEL DEPÓSITO

REALES.

Botella entera Imperial..	3'75
Id. media id..	1'75
Id. entera Doble Bock..	2'75
Id. media id..	1'50
Id. entera Mesa..	1'75
Id. media id..	1

Los cascos enteros se cobran por separado á 2 reales y los medios á 1'50, pero siempre que se devuelvan se abona lo indicado.

A los pedidos de 100 reales en adelante se abonará el 10 por 100. Se halla de venta en todos los establecimientos públicos.

Pedid la marca Cruz Blanca, Santander.

The Underwiting

and agency association, limited compuesta solamente de miembros aseguradores del LLOYD INGLESE, compañía de seguros marítimos, fluviales y terrestres.

Entre las diferentes clases de seguros que abraza esta Compañía hace tambien el seguro de valores declarados á una prima muy económica para el asegurado.

Para efectuar dicho seguro, basta con que el asegurado presente en esta Sub-dirección, el recibo de certificado por correo. Las operaciones pueden hacerse á toda hora del día que se presente dicho documento.

Para informes Sres. M. Ruiz Reyes é hijo, Bilbao 5 y Paseo del Principe 11.

Restaurant Tortosa. En es-

te Restaurant, montado á la altura de las primeras capitales de España, encontrará el público para estas Pascuas los siguientes artículos:

Dulces y almibares de las comendadoras de Santiago, de Granada y de la acreditada fabrica de D. Enrique Cano.

Mazapanes legítimos de Toledo y otra infinidad de artículos á precios de fabrica.

Gran surtido en pasteleria y reposteria, vinos y licorés y cuanto puedan desear las personas de mayor gusto.

Tambien tiene los acreditados vinos del cosechero de Jerez D. Pedro Simó.

A los mineros y contratistas.—

Dirigirse á D. José Salvador Andrés, en Bentarique, para dinámicas y cápsulas privilegiadas de la renombrada casa de A. Nobel de Bilbao, sin competencia con ninguna otras conocidas, mechas ó cefres de cordón é impermeables y pólvoras de todas clases.

No confundir estas dinámicas con otras que se anuncian y pedir pruebas para hacer comparaciones, única manera de evitar ser engañados en un artículo que por su valor es merecedor de ex-men, y en el que se puede obtener una economía de mas de un 50 por 100.

REGALOS Á ESCOJER.

A todos los que tengan establecimientos de Coloniales, se le hace en casa de

GINESA LOPEZ É HIJO.

Basta presentarse y lo obtendrán.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

